



RESOLUCION R-N° 1085-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2023

Expte. N° 25.584/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 32 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa los alumnos, docentes e investigadores de esta Universidad que resultaron beneficiarios de los Programas de Movilidad Internacional Saliente CRISCOS, PILA y ZICOSUR, para cursar materias en universidades extranjeras durante el segundo cuatrimestre de 2023.

QUE en tal sentido esta Universidad deberá cubrir los gastos de pasajes de acuerdo a las bases de los programas.

QUE por lo anteriormente expuesto corresponde emitir resolución designando a los seleccionados como Becarios de los mencionados Programas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, docentes e investigadores de esta Universidad, como Becarios de los Programas de Movilidad Internacional Saliente CRISCOS, PILA y ZICOSUR, para cursar materias en universidades extranjeras durante el segundo cuatrimestre de 2023, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas:

Categoría estudiantes:

Nombre y Apellido	DNI	Programa	Destino	Facultad
GALLARDO, Víctor Manuel	42.503.782	PILA	México	Humanidades
BURGOS, Andrea Beatriz	41.829.649	PILA	México	Cs. Exactas
CAPRINI TRINCA, Tomás Rodrigo	43.374.924	CRISCOS	Perú	Cs. Naturales
LÓPEZ FRANCO, María Florencia	44.136.862	CRISCOS	Perú	Cs. Exactas
FERNÁNDEZ, Francisco	43.351.924	CRISCOS	Chile	Ingeniería
BENÍTEZ GARAY, Agustina Madai	45.774.361	ZICOSUR	Paraguay	Humanidades
SORUCO, Rocío Maribel	41.750.452	ZICOSUR	Paraguay	Cs. Económicas

Categoría docentes e investigadores:

Nombre y Apellido	Pasaporte	Programa	Destino	Facultad	Categoría
HONGN, Marcos Ezequiel	AAG368153	PILA	México	Cs. Exactas	Docente
DURÁN, Ariel Alfredo	AAB669075	PILA	Colombia	Humanidades	Docente
NAVARRO, Jorge Alejandro	24367553	PILA	Colombia	Cs. Naturales	Investig.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.584/23

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Universidad cubrirá los gastos de pasajes de las personas designadas por el Artículo 1°, hacia las Instituciones de destino.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1085-2023